



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00579981- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por Olga Puente, para la implementación del sistema de reconocimiento de créditos académicos a estudiantes por la realización de actividades extensionistas, en el marco del Programa de Extensión titulado: Programa de Prevención de Problemáticas de Violencia. Proyecto: Intervenciones en el campo de la Psicología Jurídica. Inserción en espacios institucionales en los que se desarrollan las practicas propias del campo de la Psicología Jurídica, destinado a estudiantes de 4º año de la carrera de Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se adecúa a los criterios establecidos en la RHCD N° 143/2017.

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Extensión.

Que Olga Puente, presentó en tiempo y forma, la propuesta de práctica de extensión con reconocimiento de créditos académicos.

Que dicha propuesta fue autorizada por la Secretaría Académica y la Secretaría de Extensión.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar para el ciclo lectivo 2024 de la Licenciatura en Psicología, la implementación del sistema de reconocimiento de créditos académicos a estudiantes por la realización de actividades Extensionistas, en el marco del Programa de Extensión a cargo de Olga Puente titulado: ***“Programa de Prevención de Problemáticas de Violencia. Proyecto: Intervenciones en el campo de la Psicología Jurídica. Inserción en espacios institucionales en los que se desarrollan las practicas propias del campo de la Psicología Jurídica”***, de acuerdo al Anexo de 12 (doce) fojas que forma parte de la presente resolución (IF-2024-00672247-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Fijar la carga horaria de la práctica en 60 (sesenta) horas, equivalentes a 6 (seis) créditos académicos y a 1 (una) asignatura semestral.

ARTÍCULO 3º: Fijar un cupo de 40 (cuarenta) estudiantes que se seleccionarán de acuerdo al perfil estipulado en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Disponer que el período de inscripción de los/as aspirantes a dicha práctica se realice del 05 al 16 de agosto inclusive de manera virtual a través del enlace: <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=134554> .

Todas las inscripciones se formalizan por Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología con la información y documentación suministrada digitalmente por el/la postulante, luego de finalizado el plazo de la presentación virtual.

En esta inscripción virtual los/as estudiantes interesados/as deben adjuntar la siguiente documentación:

- Currículum nominal (sin certificaciones)
- Carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción
- Historia Académica (se obtiene desde el Sistema Guaraní)

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.